



Interlocutorio	476
Radicado	05266-31-03-001-2007-00065-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Silvia del Carmen Restrepo y otros
Demandado	María Inés Arboleda de Herrera y otros
Asunto	Reconoce personería

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Uno (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

1. A José Vicente Montoya Zapata con T.P. 39.688 del C.S.J, se reconoce personería para representar a Coltefinanciera S.A., en los términos y con las facultades del apoderamiento general concedido en Escritura Pública 1945 del 24 de junio de 2020, de la Notaria 16 de Medellín.

2. Se acepta la sustitución del poder que Gustavo León Osorno Londoño con T.P. 125.334 del C.S.J., hace en favor de Margarita María Moncada Londoño con T.P. 147.025 del C.S.J., a quien se le reconoce personería para representar los intereses de los demandantes en los términos y facultades del poder conferido a quien le sustituyó.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3ec493649bd807af2b91eefc8fee54eb48dad0ba71e62c56225abd8a805065c**

Documento generado en 01/04/2022 02:18:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**